ESTUDIO DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo señalado en el Manual para la Contratación versión 2019-1, del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. en adelante CEDAC LTDA, y en especial lo relacionado en el Capítulo III-ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL y en particular lo señalado en el numeral 3.1.2. se presenta las condiciones mínimas del estudio previo, que constituyen el soporte del proceso de contratación que se describe.

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda., en adelante CEDAC LTDA es una empresa industrial y comercial del estado del orden nacional , con participación 100% pública con sede en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander y que es un instrumento técnico de las autoridades de tránsito y del medio ambiente que tiene como misión contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico al estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte.

   De acuerdo a la Comunicación Interna presentada el día 27 de febrero de 2023, por el Ingeniero MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS, Director Técnico Suplente al GERENTE, informa la necesidad que se tiene en el área operativa.

   La empresa cuenta con un cuarto de redes y servidores donde se aloja el servidor que almacena la base de datos de las Revisiones Técnico Mecánicas y de Emisiones Contaminantes, el gabinete Rack donde está alojado este servidor no es el adecuado para él, ya que por las medidas no permite que el Rack pueda cubrir totalmente el servidor, por lo cual se hace necesario cambiar el gabinete Rack por uno en el cual el servidor quete totalmente cerrado y solo las personas autorizadas puedan acceder a él.

   EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL RACK ACTUALMENTE:

Teléfonos: 587 3828 / 318 275 3476 / e-mail: cedac-cucuta@hotmail.com
Avenida 9 # 21N-30 Zona -industrial de Cúcuta
www.cedac.gov.co

Teléfonos: 587 3828 / 318 275 3476 / e-mail: cedac-cucuta@hotmail.com
Avenida 9 # 21N-30 Zona -industrial de Cúcuta
www.cedac.gov.co

Por lo anterior, hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual según el manual de contratación versión 2019-1.

2. **OBJETO A CONTRATAR:** COMPRA DE RACK PARA SERVIDORES DEL ÁREA OPERATIVA DEL CEDAC LTDA., SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3. **ESPECIFICACIONES DEL BIEN, SERVICIO U OBRA A CONTRATAR:** Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

3.1. ESPECIFICACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	GABINETE DE PISO ESPECIALIZADO PARA SERVIDORES Formato de montaje: 19” Altura útil: 42U Altura externa: 1.980 mm (78”) Profundidad 1.066 mm	1

3.2. PERFIL:

1) Persona natural o jurídica.
2) Experiencia en objetos similares certificada.

4. REQUISITOS HABILITANTES

4.1. DOCUMENTOS:

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente carta de invitación.

a) **Carta de presentación de la propuesta:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo 1),** la carta de presentación de la propuesta debe ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o en unión temporal, anexando copia de la cédula de ciudadanía.

b) **Formato Único de Hoja de Vida:** diligenciado para persona jurídica diligenciado. (El formulario podrá ser consultado e impreso en la página web en www.dafp.gov.co)

c) **Formato de Declaración de Renta para persona jurídica ó Declaración Juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada de la función pública** debidamente diligenciado

d) **Fotocopia de la cedula** (representante legal)

e) **Certificaciones de experiencia:** El proponente: debe contar con un periodo de los años anteriores con experiencia en objetos iguales o similares, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance, valor y la

naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, estas también podrán soportarse mediante certificaciones, contratos, actas de liquidación o mediante el registro único de proponentes RUP.

f) **Certificado de existencia y representación legal ó Registro Mercantil ORIGINAL, según sea el caso:** Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

g) **Certificado judicial:** los posibles oferentes deberán tener vigente el certificado judicial la persona natural o del representante legal de la empresa (Para efectos de lo establecido en el artículo 93 y 94 del Decreto 00019 de 2012 la entidad realizara la consulta).

h) **Certificado Sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas** vigente de la persona natural o del representante legal de la empresa (Para efectos de lo establecido en la Ley 1801 de 2016).

i) **Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.** (El proponente podrá imprimirlo directamente de la página de la Procuraduría: www.procuraduría.gov.co)

j) **Certificado de antecedentes de responsabilidad Fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación**. (El proponente podrá imprimirlo directamente de la página de la Contraloría General de la Nación: www.contraloriagen.gov.co)

k) **Fotocopia del Registro Único Tributario** – RUT.

l) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes para fiscales.** Si el proponente es persona jurídica, presentara los seis meses anteriores, al día los pagos de sus empleados a los sistemas de seguridad social y una certificación emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador de la empresa junto con la tarjeta profesional, si es persona natural adjuntar el último pago de seguridad social correspondiente al último mes.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ESPECIFICAS:

1) Cumplir con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta las condiciones, requisitos técnicos y legales previstos.
2) Entregar el gabinete Rack e instalarlo en el cuarto del servidor, informando al supervisor su respectivo manejo.
3) Garantizar la entrega del objeto en el tiempo requerido.
4) Informar al supervisor sobre el funcionamiento del gabinete para dar buen uso al mismo.
5) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

GENERALES:

1) El contratista asume con todos los gastos de legalización del presente contrato.
2) Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
3) Reportar novedades y rendir informes al supervisor.
4) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003.

6. **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** No aplica para el presente proceso.

7. **ANÁLISIS ECONÓMICO:** Para establecer el presupuesto del presente se tomaron como referencia los COTIZACIONES y el perfil requerido para la ejecución del objeto a contratar. Detallado a continuación:

NOMBRE EMPRESA	DIRECCIÓN	VALOR C/U
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SURTITODO	AVENIUDA 0A #12-05 OFICINA 103 BARRIO QUINTA VELEZ	$3.850.000
CABLE MEDIA S.A.S.	Andres.camargo.12@outlook.com	$3.950.000
MULTICOMPUTO CÚCUTA S.A.S.	CALLE 12 # 0-45 EDIFICIO INGRID BARRIO LA PLAYA	$3.280.000

La entidad realizó un análisis para establecer el presupuesto del presente proceso, el cual arrojó como resultado el valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.700.000).

8. **PRESUPUESTO:** El presupuesto es por la suma total de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.700.000), para la duración del contrato, con cargo al rubro B-05-01-01-003-008-01-2 MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS.

9. **FORMA DE PAGO:** El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.700.000), por la entrega del rack al supervisor. Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, planillas de pagos de seguridad social conforme a la Ley, certificación de pagos de seguridad social emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador del contratista, acta de entrega del rack para servidores con registro fotográfico e informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor.

   Nota: El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria. de la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en la tesorería de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.

10. **PLAZO:** La duración del contrato es de **TRES (03) DÍAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.**

11. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: En las instalaciones del CEDAC LTDA, San José de Cúcuta, Norte de Santander.

12. **ANÁLISIS JURÍDICO:** La entidad en materia de contratación aplica a ley 1150 art 14 “las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al 50% sus filiales y las sociedades entre entidades pública con participación mayoritaria del estado superior al 50%, estarán sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, con excepción a aquellas que

desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado o público, nacional o internacional o en mercados aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.", por lo cual se reglamenta mediante el manual de contratación versión 2019-1, que dice en el CAPÍTULO III - ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL que establece que el proceso a realizar para la contratación del presente objeto es mediante **CONVOCATORIA PRIVADA.**

Teniendo en cuenta dicho marco jurídico de referencia se tiene establecido que el proceso a adelantar corresponde por la naturaleza del objeto a ejecutar y la cuantía al señalado en el CAPITULO III.- ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACION CONTRACTUAL, Numeral 3.2.1.3. CONVOCATORIA PRIVADA, por lo que se aplicara el procedimiento señalado en particular.

13. **CONFIDENCIALIDAD:** En virtud del presente contrato el **CEDAC**, revelaría determinada información que considera absolutamente confidencial y/o de su total propiedad, relacionada con la revisión técnico mecánica que desarrolla el **CEDAC**, sus negocios, productos, propiedad intelectual, y su estrategia comercial y/o financiera y con el fin de proteger la referida información, el **CONTRATISTA** se compromete y acepta someterse a las disposiciones de esta cláusula de confidencialidad, según lo establece la NTC 17020:2012 en el numeral 4.2. para los CDA.

14. **ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:** El futuro contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos tanto económicos como físicos, que conlleven a la ejecución del contrato por falta de previsión, que pueden estar sometidos a algunos eventos del ejercicio del contrato, por lo tanto, la entidad no se hará responsable por los riesgos que tenga el contratista en la ejecución del contrato, por lo cual este solo está sujeto al cumplimiento de las actividades de fomento y fortalecimiento que requiere la entidad:

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS			
RIESGOS	**TIPIFICACIÓN**	**ASIGNACIÓN**	
		CONTRATISTA	**CONTRATANTE**
*Cambios normativos o legislación tributaria	Son los ocasionados por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique una nueva propuesta efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	**X**	
*Financieros	Son los que provienen frente a estimativos iníciales del contratista que pueden afectar la remuneración esperada.	**X**	
*Daños materiales, lesiones o perjuicios a terceros	El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar que se produzcan dañoso lesiones con la ejecución de sus actividades.	**X**	
*Accidentes de trabajo	El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todas las actividades o funciones que realice su personal directa e indirectamente para el cumplimiento de sus funciones.	**X**	

*Transporte de Mercancía	El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todas las actividades o funciones que realice su personal directa e indirectamente para el transporte de mercancías al lugar especificado de entrega, en el cumplimiento de su contrato.	**X**	

15. **GARANTÍAS:** Según el Manual de Contratación versión 2019-1, CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4. establece que "La entidad podrá prescindir de la garantía cuando se trate de contratos que solo se pagan contraprestación del servicio y no representan riesgo para el CEDAC LTDA".

16. **SUPERVISIÓN:** La entidad ejercerá la supervisión por medio de **MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS**, DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE del CEDAC, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el manual de contratación, del CEDAC y se podrá apoyar en los funcionarios que considere pertinente. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral y las obligaciones referidas.

17. **AUTORIZACIONES:** No aplica para el presente proceso.

Dada en San José de Cúcuta, el 24 de marzo de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

_____

MARTIN JAVIER DIEZ CONTRERAS
DIRECTOR TÉCNICO SUPLENTE

Proyectado por: Zully Carvajal
Contratista

Teléfonos: 587 3828 / 318 275 3476 / e-mail: cedac-cucuta@hotmail.com
Avenida 9 # 21N-30 Zona -industrial de Cúcuta
www.cedac.gov.co